

**ACTAS DE LA
II REUNION DE LA
ASAMBLEA**

3 - 4 - 5 de Setiembre



SEGUNDA REUNION DE LA ASAMBLEA DEL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Sesiones realizadas los días 3
al 5 de Setiembre de 1960, en -
la sede del Consejo Federal de
Inversiones.-

Presidente:

doctor JUAN A. QUILICI
Ministro de Hacienda,
Economía e Industria -
de Santa Fe.

Secretario General

es: doctor JULIAN F. FREAZA

ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura de la Reunión por el Presidente de la Asamblea, doctor Juan A. Quilici.
- 2) Informe del Secretario General, doctor Julián F. Freaza.
- 3) Estructura Funcional de la Secretaría General.
- 4) Normas para nombramientos del personal técnico y administrativo. Designaciones efectuadas.
- 5) Presupuesto definitivo para el ejercicio 1960.
- 6) Fijación de fecha para la próxima reunión.-

PROVINCIAS REPRESENTADAS

- BUENOS AIRES - Director de Finanzas del Ministerio de Economía y Hacienda, don CARLOS A. SOARES TELLES.
- CATAMARCA - Ministro de Hacienda, Economía y Obras Públicas, doctor ENRIQUE D. MONTEVERDE.
- CORDOBA - Ministro de Hacienda, Economía y Previsión Social, doctor EZEQUIEL CORTES.
- CORRIENTES - Ministro de Hacienda y Economía, doctor ALFREDO ECHEVERRIA.
- CHACO - Ministro de Economía y Obras Públicas, doctor JULIO KESSELMAN.
- CHUBUT - Ministro de Economía, doctor MARCELO PEREZ CATAN. Director de Finanzas, don OSCAR VAZQUEZ.
- ENTRE RIOS - Ministro de Hacienda, Economía y Educación, doctor JOSE ANTONIO PONS.
- FORMOSA - Jefe del Gabinete Técnico del Poder Ejecutivo de la Provincia, ingeniero ROBERTO J. FENELLI.
- JUJUY - Ministro de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social, doctor DOMINGO HORACIO BACA.
- LA PAMPA - Ministro de Economía y Asuntos Agrarios, don CENTENARIO VALENZUELA.-
- LA RIOJA - Ministro de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social, doctor JUAN CARLOS YACANTE.
- MENDOZA - Ministro de Economía, Obras Públicas y Riego, ingeniero SANTIAGO ISERN.
- MISIONES - Ministro de Economía y Obras Públicas, ingeniero JULIO CESAR PERIE.
- NEUQUEN - Ministro de Economía, don CLEMENTE ORDOÑEZ.
- SALTA - Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero PEDRO J. PERETTI.
- SAN JUAN - Ministro de Finanzas, doctor FRANCISCO BATALLER ES TORNELL. Subsecretario de Finanzas, don CARLOS PEREZ VILLA.
- SAN LUIS - Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Economía, don LEOPOLDO SANTOS NELLAR. Subsecretario de Economía, doctor RICARDO R. VELIZ
- SANTA CRUZ - Asesor del Ministerio de Economía, don SABATINO FORINO.
- SANTA FE - Ministro de Hacienda, Economía e Industrias, doctor JUAN A. QUILICI. Subsecretario de Hacienda, contador ANUART JARMA. Subsecretario de Economía, doctor CARLOS A. DE MARTINI.
- SANTIAGO DEL ESTERO - Ministro de Hacienda, Economía e Industria, doctor EDUARDO RETONDO. Ministro de Obras Públicas, don ENRIQUE M. SORIA. Director de Rentas, don ALDO SUAREZ

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL - don JESUS DECHENEUX.
ATLANTICO SUD

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS.
AIRES

- Secretario de Hacienda, y Ad-
ministración, doctor OSVALDO
J. TOVO.

ASOCIACION DE BANCOS DE PROVIN-
CIA

- Presidente del Banco de la -
Provincia de Santa Fe, Casa
Rosario, don HORACIO SCHEDEN.
Presidente del Banco de la -
Provincia de Santa Fe, Casa
Santa Fe, doctor SALVADOR RI-
VERA.-

SEGUNDA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- En Buenos Aires, a tres días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, se celebra la IIA. Reunión de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, bajo la presidencia del doctor Juan A. Quilici.-

Sr. PRESIDENTE.- Señores Gobernadores, señores Ministros, señores:

Como Presidente de esta Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, tengo hoy la gratísima misión de dar la bienvenida a los representantes de los nuevos miembros que han ratificado la Carta Constitutiva, incorporados desde la primera Asamblea en San Carlos de Bariloche (noviembre de 1959), hasta la fecha. Me refiero a los delegados de Jujuy, Mendoza, San Luis, Tucumán, Capital Federal, Catamarca, Córdoba, Chubut, Santiago del Estero y Formosa.

Estas incorporaciones representan, para nosotros, un paso gigantesco hacia la materialización de un viejo anhelo al cual dedicamos nuestros esfuerzos con fé inquebrantable en el destino de las provincias argentinas que, es en suma, el destino todo de la Patria.-

Por eso es que, así como recibimos fraternalmente a los nuevos miembros, aumentamos nuestra esperanza de que en la próxima Asamblea podamos contar entre nosotros al Estado Nacional y a las provincias de Buenos Aires, Salta, Corrientes y Chaco, culminando de este modo con la integración total del organismo en la forma como fuera concebida originariamente dos años atrás, por la Primera Conferencia de Gobernadores.-

En este sentido, creo importante anunciar que en la Cámara de Diputados de la Nación se presentará próximamente un proyecto de ley ratificatoria de la Carta Constitutiva del Consejo Federal de Inversiones. Una vez concretada dicha iniciativa, el Consejo tendrá además del considerable refuerzo económico que redundará, incluso, en una menor contribución de los demás miembros, el apoyo moral de la Nación, y una firme garantía, de que las elevadas funciones asignadas a este Organismo habrán de cumplirse, no solamente en el plano interprovincial, sino también en las armónicas relaciones que deben existir entre el Gobierno Central y los Gobiernos locales.

Entonces sí podrá sostenerse, con la elocuen-

cia irrefutable que fluye de los hechos tangibles, con el sólido - respaldo que emana de la confianza y seriedad de sus exteriorizaciones, que este Organismo, con funciones propias y finalidades nacionales, gravitará preponderantemente en el accionar económico de la República.-

Bien. Puedo asegurar, señores, que la tarea que está cumpliendo, y todavía más, la que espera a la Secretaría General, no carece de practicidad ni es una especulación científica; es una función imprescindible para nuestro proceso de desarrollo.-

Necesitamos urgentemente determinar los criterios que han de ordenar nuestra expansión. De lo contrario, caeremos en un peligroso desenvolvimiento desordenado, repitiendo así, los fenómenos que dieron lugar a esta macrocefalia que caracteriza a la estructura económica argentina.-

Concretamente: se están dando los primeros pasos por el sendero que conduce a la coordinación de esfuerzos, iniciativas y tareas, indispensables para entrar en la etapa efectiva de la gestión firme y del progreso positivo.-

Debemos buscar los puntos de contacto, aglutinar inquietudes y evitar, fundamentalmente, las improvisaciones que desalientan, los apresuramientos que complican y enervan procesos de futuro.-

A tal efecto, en todas las regiones geográficas del país, técnicos expertos en problemas de promoción económica, a través de cursos intensivos de capacitación -como se ha hecho en Mendoza, irán dejando la semilla del método, orden y disciplina, virtudes básicas para sacar a la Nación del atascamiento en que se encuentra y enarbolar en todo su ámbito la bandera del desarrollo, que no es sólo la bandera de Argentina, sino la insignia de toda América Latina.-

Y esto, señores, debe constituir el objetivo primordial del Consejo Federal de Inversiones, precisamente en estos difíciles momentos del acontecer nacional.-

Quiero destacar también la presencia de la Asociación de Bancos de Provincia (oficiales y mixtos), a quien la -

Secretaría General ha tenido como consultor permanente en materia financiera, respondiendo a un ofrecimiento de la Asociación y al deseo de los gobernadores de provincia, expresados en su última reunión.-

Se demuestra así la amplia predisposición del Consejo Federal de Inversiones, de aceptar y canalizar en la mejor forma posible, la colaboración limpia y clara de todos los sectores que participan, de una u otra manera, en nuestras mismas inquietudes.-

Voy a comentar una tarea concreta, ya finalizada en parte por la Secretaría General. Me refiero a los estudios sobre la política fiscal en las Provincias.-

Como Ministro de la Provincia de Santa Fe, me cabe la gran satisfacción de que haya sido el análisis correspondiente a mi provincia, el primero finalizado y publicado. Me ha informado el señor Secretario General que en estos días se publicarán también los de Capital Federal y Córdoba, y que están pendientes, aunque ya realizados, los de Entre Ríos, Misiones y Chubut.-

Veamos en qué consisten estos trabajos. En la República Argentina, el Estado -Nación, provincias, municipalidades y entes oficiales descentralizados- desarrollan un 28% de la actividad económica. Esta cifra es, por cierto, inferior a la de otros países con mayor grado de evolución -40% Francia, 36% Inglaterra, 34% Alemania- pero es demostrativa de la importancia que las inversiones públicas desempeñan con relación al desarrollo económico nacional.-

Esto obliga a que las inversiones públicas se realicen en forma más ajustada a principios racionales, con elevado sentido de positividad. Para ello es necesario contar con la información suficiente sobre el criterio con que fueron realizados los gastos públicos en el pasado.-

En este sentido, siguiendo la metodología de las Naciones Unidas, han sido clasificados los gastos con criterio económico-funcional, y estudiados los ingresos públicos teniendo en cuenta su relación con el desarrollo económico local.-

También se ha comparado la evolución de los impuestos provinciales con la de los gravámenes nacionales, como así mismo, se ha estudiado el ahorro del sector público y el financiamiento de los gastos de capital, lo que será de gran utilidad para perfec

cionar la política impositiva y presupuestaria a efectos de acompañar la misma al creciente desarrollo económico regional.-

Mediante los datos estadísticos ofrecidos, puede apreciarse con claridad la tendencia de los gastos públicos y, particularmente, nos ha cabido a los santafesinos la satisfacción de comprobar que en nuestra provincia los gastos corrientes han crecido a menor ritmo que los gastos totales, trayendo como lógica consecuencia un marcado aumento de las inversiones.-

Los guarismos nos han demostrado, en efecto, que éstas crecieron en Santa Fe desde un índice inferior al 10% del presupuesto en 1955, a más del 24% en 1959 y más del 26% en 1960.-

Y estas inversiones, las programadas para actividades productivas, que en 1955 llegaban a un porcentaje algo superior al 60%, han alcanzado en 1960 casi el 75%.-

Otra comprobación importante ha sido el hecho de que los ingresos tributarios, que desde 1955 a 1958 experimentaron una elevación del 35%, teniendo en cuenta precios corrientes, sufrieron, sin embargo, una merma de más del 40% tomando precios de 1955.-

Esta disminución real de los ingresos del Estado es, indudablemente, un grave obstáculo para la realización de la obra de gobierno, y como tal debe ser medido tomando las precauciones necesarias para superarlo.-

El trabajo ha aportado además una serie de observaciones y sugerencias sobre política impositiva, las que serán tenidas en cuenta para su estudio frente a posibles modificaciones del sistema tributario, tendientes a lograr un mayor ahorro público, guardando fundamental cuidado de estimular el ahorro privado, vale decir, sin afectar el esfuerzo individual que, con finalidades sociales, tiene la responsabilidad de llevar a cabo la tarea de reconstrucción espiritual y material que reclama imperiosamente la República.-

Con lo expuesto, he querido describir a modo de ejemplo una de las varias tareas emprendidas por el Consejo que, en este caso, tienen directa relación con mi provincia, ubicada dentro de la orientación teórica y práctica del Plan Nacional de Estabilización y Expansión.-

Dentro de breves instantes, el señor Secretario General doctor Freaza, nos informará sobre la gestión total de la Secretaría, que yo puedo -como lo hice hace pocos días en Mendoza frente a la Junta Permanente- anticipar que ha sido fructífera y exitosa.-

La Asamblea deberá considerar luego ese informe y dar sanción a la estructura funcional, a las normas para nombramiento de personal y al presupuesto analítico, cuya redacción definitiva se encargó proyectar al Secretario General, en la Asamblea de Bariloche.-

Como última concesión de vuestra paciencia, y antes de abocarnos de lleno a la consideración del temario trazado, quiero dejar formulada una sagrada remembranza que no debemos olvidar nunca, todos cuantos tenemos una responsabilidad asignada en la marcha del Consejo Federal de Inversiones. Muchos ojos han comenzado a abrirse esperanzados hacia nosotros.-

La tenue luz que en el firmamento de la Patria ha empezado ya a lanzar sus luminosos destellos, debe irse abriendo rauda y veloz, por todos los confines de nuestro territorio, desde el Ande hasta el Plata, desde las arterias porteñas con sus enormes edificios y sus luces de colores que brillan en vidrieras fantásticas de lujo, hasta aquellos lugares recónditos donde escuelitas improvisadas en ranchos de paja y adobe, con niños descalzos y desnutridos, y hasta aquellos otros sin agua, sin caminos, sin energía, etc., esperan serenamente de los hombres que rigen el destino del país, el corazón grande que impulsa de manera profunda y decidida las venas dormidas en las entrañas del suelo argentino.-

Señores: por ello, haciendo votos para que en nuestra tarea podamos obtener el mayor provecho, y ella acreciente fecundamente los vínculos y sentimientos fraternos entre los Estados que forman el todo nacional, declaro inauguradas las sesiones de la IIA. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones.-

Nada más y muchas gracias.-

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Quiero señalar que acaban de incorporarse a la reunión los señores Ministros de Economía del Chaco, Doctor Julio Kesselman y de Hacienda de Córdoba, doctor Ezequiel Cortés.

Por la Asociación de Bancos de Provincia está presente el Presidente del Banco Santa Fe, filial Rosario, señor Horacio Scheden.-

Señores gobernadores de La Pampa y de La Rioja, señor Presidente de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, señores Ministros:

El 29 de Agosto de 1959 los Ministros de Hacienda de las Provincias argentinas, con el Secretario de Estado de Hacienda de la Nación y el Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, reunidos en la Ciudad de Buenos Aires, reunidos en la ciudad de Santa Fe resolvieron aprobar la Carta Constitutiva del Consejo Federal de Inversiones, lo hicieron, como lo declararon entonces en el preámbulo: "con el firme propósito "de promover el desarrollo armónico e integral del país para lograr "condiciones favorables de bienestar social, y fundamentalmente, de "orientar las inversiones hacia todos los sectores del territorio nacional sobre la base de las posibilidades económicas de cada región".

A un año de la decisión, se reúne por segunda vez el órgano superior del ente creado, la Asamblea, encargada de fijar la acción y política general a seguir. Y el Secretario General, a quien le compete la gestión técnica y administrativa del Consejo, viene a informar sobre las actividades realizadas desde la primera reunión de la Asamblea efectuada en San Carlos de Bariloche, en Noviembre de 1959.-

Pero antes conviene ubicar al nuevo organismo en el pensamiento y en la voluntad de sus creadores. Así será fácil establecer la correspondencia de los fines con los medios y de la gestión con el mandato.-

En agosto de 1958 se reunieron por primera vez los mandatarios provinciales, elegidos en febrero. Durante varios días expusieron y analizaron los más diversos problemas, con honestidad y franqueza, con claro sentido de sus atribuciones y deberes, en un clima de libertad y de esperanza como no se vivía desde mucho tiempo atrás en el país. Al inaugurar las sesiones, el señor Presidente de la Nación expuso conceptos básicos para el posterior planteo de la necesidad de un órgano como el que nos congrega hoy: "En

esta reunión -dijo-, convocada para analizar problemas y coordinar soluciones comunes, se manifiesta concretamente la solidaridad nacional, uno de cuyos más sólidos fundamentos es el régimen federal establecido por la Constitución. Con ese sentido de integración, y no con ánimo de disociación, los pueblos del interior lucharon en el pasado por la afirmación del federalismo. Es deber de las generaciones presentes, es nuestro deber, mantener y fortalecer ese compromiso histórico. Si el gran objetivo del pasado fué la organización nacional, el principal objetivo del presente es el desarrollo nacional". Y más adelante, "Estamos frente a un proceso dinámico - cuyo ritmo aumenta de día en día, ritmo que las condiciones establecidas al amparo de las normas constitucionales no harán más que intensificar. El país está firmemente lanzado por ese camino, que no es decisión de un hombre ni de un grupo de hombres. Es una decisión nacional y es también una categórica afirmación de lo nacional. En este proceso, las autonomías provinciales saldrán vigorizadas en la medida en que operen como factores de integración nacional. De ahí la importancia de alcanzar un alto grado de desarrollo, basado en el crecimiento armónico y conjunto de todas las provincias y afirmado, también, en el fortalecimiento de las economías regionales".-

El desarrollo nacional, el crecimiento armónico y conjunto de todas las provincias, el fortalecimiento de las economías regionales, son conceptos que luego quedarían grabados en el preámbulo de la Carta Constitutiva del Consejo, y constituirían el motivo central de la conferencia que se realizaba.-

De ahí que la propuesta de los Gobernadores de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza y del Interventor en La Pampa aconsejando se declarase la conveniencia de la creación de un "CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, con representantes de la Nación y de cada una de las Provincias" (art.1º) fué aprobada por unanimidad. La declaración expresaba, además, que "las funciones de este Consejo serían de asesoramiento, y en tal sentido serán de su competencia: a) la fijación de prioridades para la inversión pública y privada y consecuentemente para el uso de los recursos productivos, con auténtico sentido federalista, de descentralización económica; b) La elaboración de las orientaciones generales de la política de inversiones públicas na

cional y provinciales, de la política de inversiones públicas nacional y provinciales, de la política de crédito bancario de los organismos públicos y privados del sistema nacional y provincial, la política en materia de radicación de capitales extranjeros y de importación de elementos productivos de capital".- Así proyectaron, sus iniciadores, el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.-

La idea fué analizada a renglón seguido, en setiembre de 1958, por los Ministros de Hacienda, quienes, teniendo en vista la ponencia de los Gobernadores y un proyecto de recomendación presentado por la Provincia de Santa Fe, en el que se consideraba "luego de analizar el problema de la capitalización nacional, - base indispensable para promover un integral desarrollo de las distintas economías zonales; que toda planificación económica debe contemplar necesariamente la existencia de características particulares determinadas a las cuales deberán adaptarse las normas llamadas a concretarlas positivamente; que debe encararse una orientación de las inversiones sobre bases armónicas de integración entre las diversas regiones del país, a fin de lograr el aprovechamiento racional y adecuado de las variadas riquezas naturales; que ello redundará incuestionablemente en pro de la tan anhelada jerarquización del interior de la República...", recomendaron la creación de un organismo que se constituiría por un plenario de delegados provinciales a reunirse periódicamente y por un Consejo Permanente integrado por delegados regionales, con representación en ambos del Ministerio de Economía de la Nación.-

La II Conferencia de Gobernadores, reunida en Rosario en febrero de 1959, dispuso "ante la necesidad imperiosa de definir la organización funcional del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES", que los estados provinciales proporcionaran a la Comisión preparatoria y al Plenario de representantes encargados de tomar la decisión definitiva, todas las facilidades necesarias.-

Los anteproyectos elaborados, uno de la provincia de Santa Fe, otro de la provincia de Córdoba y un tercero de la provincia de Buenos Aires, fueron analizados en la Conferencia de Ministros de Hacienda llevada a cabo en Buenos Aires en julio de

1959, la que convocó a su vez a una reunión especial para considerar definitivamente el problema. Esta se realizó, como dijimos al comienzo, en agosto de 1959 en la ciudad de Santa Fe, y aquí fué a probada la Carta Constitutiva vigente, cuyo artículo 1º -conviene repetirlo-, expresa: "Créase el Consejo Federal de Inversiones como organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización".-

Este rápido recuerdo de las alternativas que precedieron a la creación del consejo demuestra que se procedió con serenidad y sin apresuramientos; pero que hubo firmeza en el pensamiento central de promover el desarrollo armónico e integral de todas las regiones del país, y que para ello era necesario contar con un órgano de carácter federativo mediante el cual se expresaran las provincias.-

Creado el Consejo, sesionó por primera vez la Asamblea en San Carlos de Bariloche (Río Negro), durante los días - 28, 29 y 30 de noviembre de 1959. En esta ocasión, se dictó el Reglamento de la Carta Orgánica, fueron aprobados los planes de trabajo propuestos, y se designó al Secretario General, a quien, asimismo, se le encomendaron tareas específicas que se consideró de interés -propiciar.- En el Reglamento constan con amplitud las funciones del Consejo, las cuales constituyen, a su vez, otros tantos deberes de la Secretaría General.-

Las tareas específicas requeridas al Secretario General fueron las siguientes:

1) En lo institucional, se determinó que debía presentarse a la Asamblea el proyecto de estructura funcional a aplicar en la Secretaría y las normas a seguir para las designaciones del personal técnico y administrativo, dando cuenta asimismo de los nombramientos efectuados hasta la fecha (artículo 13 del Reglamento, en concordancia con las prescripciones de los artículos 11, incisos c) y d) y 10 de la Carta Orgánica y 6º y 10º inc. 1º y 2º del Re-

glamento).-

2).- En lo económico-social, la primera reunión de la Asamblea recomendó el estudio exhaustivo de antecedentes sobre corporaciones y bancos de inversión como instrumentos eficaces para el fomento y la financiación del desarrollo económico del país, y la redacción de un proyecto de ley sobre la materia (Primer Despacho de la Comisión, en base a una sugerencia del Ministro de Hacienda, Economía e Industria de Santa Fe, doctor Juan A. Quílici). Además de aprobar el esquema de trabajos presentados por la Secretaría de Organización, se dispuso que se presentara a la Junta Permanente, en la primera oportunidad, un plan de realizaciones mediatas e inmediatas ajustado a las posibilidades técnicas y financieras del organismo; y que sin perjuicio de las tareas que determinaron la creación del organismo, se estructurase una sección para evacuar las consultas que en temas de su interés presentara cada Provincia (Segundo Despacho de la Comisión nº 2; Actas, páginas 75.77).-

3).- Y en cuanto a las finanzas del Consejo, el citado artículo 13 del Reglamento estableció que el Secretario General presentase a la Asamblea el proyecto de presupuesto para el primer ejercicio, en concordancia con el artículo 9 del Despacho de la Comisión nº 3 (Actas, páginas 78.70) y el artículo 11, inciso de la Carta Orgánica.-

Se estructuró así, concretamente, mediante normas permanentes y mandatos específicos, aquel pensamiento original de los señores Gobernadores de Provincias y de las Conferencias de Ministros de Hacienda. Culminaba en San Carlos de Bariloche, en noviembre de 1959, un proceso iniciado en Buenos Aires en agosto de 1958. Las provincias argentinas creaban un instrumento que creían necesario para una cabal realización del país. Por eso, al cerrar las deliberaciones de entonces pudo decir el señor Ministro de Economía de Río Negro, doctor Cristián Raúl García Godoy: "Han llegado a su fin las deliberaciones de la Primera Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, que contaron con el privilegio de celebrarse sobre el escenario de una de las regiones más hermosas de la tierra".

"Con ello, las provincias han escrito una bri-

llante página en la historia económica de nuestro país, la primera en el largo y difícil itinerario hacia el ejercicio de un auténtico federalismo. Y no cabe duda que todos aquellos que de una u otra forma contribuyeron a afirmarla con su saber, su experiencia, su dinamismo o su vocación republicana, han unido para siempre su nombre y su recuerdo a esta verdadera hora liminar". Y más adelante: "Nos hemos reunido para pedir y ofrecernos recíprocamente mercados, para distribuirnos fraternalmente nuestras posibilidades de progreso, de acuerdo con nuestras circunstancias y con nuestras bases económicas naturales".-

"Lo que nos ha reunido, en suma, es el deseo de progresar juntos lo más rápidamente posible, de modo que jamás vuelva a ocurrir que un argentino tenga que emigrar de un punto a otro de la patria desplazado por el atraso de aquel rincón que un día lo viera nacer".-

"Y aunque creemos haberlo dicho con lo anterior finalizaba, agreguemos que hemos acudido para hablar, en el más alto nivel posible, del porvenir del hombre argentino en su horizonte histórico, cuyo futuro escenario económico es cien veces más amplio que nuestras actuales ambiciones".-

Hemos intentado exponer los objetivos del Consejo, a tenor del pensamiento de sus creadores y de las normas vigentes. Ahora corresponde establecer qué es lo que ha hecho la Secretaría General en el lapso que va desde diciembre de 1959 -o más verazmente, desde febrero de 1960, en que se dispuso de recursos gracias a un adelanto de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, hasta la fecha. Tal es, por otra parte, el objeto principal y estatutario de esta reunión: "Considerar los informes presentados por el Secretario General sobre todas las actividades desarrolladas por el Consejo" (Artículo 11 inciso f), de la Carta Orgánica).-

La gestión de la Secretaría General ha sido difundida en todas formas. En los Boletines que regularmente hemos hecho llegar a los señores Ministros se refleja su actividad. En las demás publicaciones, y en los estudios editados, constan aspectos fundamentales de los trabajos en ejecución. Y a la Junta Permanente, en

las dos reuniones que ha realizado -el 25 de junio en Mendoza, y el 19 de agosto en Buenos Aires-, el Secretario General le proporcionó todos los elementos necesarios para su cometido, habiendo recibido su actuación aprobación unánime como se expresa en las Actas de las reuniones.-

En esta memoria, pues, omitiré los informes - dados con anterioridad, los cuales, sin embargo, deberán tenerse como formando parte del presente para su consideración, en especial - el que fué rendido a la Junta Permanente el 25 de Junio último.-

En primer lugar, he de referirme a los proyectos de estructura funcional, de normas para designaciones, y de presupuesto para 1960, presentados a resolución de esta Asamblea. Luego analizaré algunos aspectos de las tareas del Consejo que estimo necesario destacar.-

El proyecto de estructura funcional de la Secretaría general recoge la experiencia de estos meses de gestión y los anhelos de nuestros mandantes, las provincias, que aconsejaban evitar una organización puramente burocrática. Se ha cuidado la determinación de las funciones, distinguiéndolas de las tareas necesarias o convenientes para cumplirlas. De ahí que al establecer, de acuerdo con los fines del Consejo, la creación de tres Departamentos, el de Desarrollo Económico, el de Cooperación Técnica, y el de Asesoría Jurídica, se les asignan funciones, y se enuncian, a título meramente ejemplificativo, las tareas que pueden realizar, tanto cada uno de ellos como en concurrencia.-

Debe considerar la Asamblea el proyecto de normas para nombramientos y contrataciones de personal técnico y administrativo. El concepto fundamental que se tuvo en cuenta al formularlas es el de que, como normas complementarias, no deben restringir, en lo esencial, las facultades que el Reglamento acuerda a la Secretaría General, ya que éstas son producto de un orden de ideas homogéneo, que ha depositado la responsabilidad de la gestión técnica y administrativa en este órgano; asegurando su buen comportamiento, no con trabas graduales, sino mediante el contralor de la totalidad de su actuación a cargo de la Junta Permanente, primero, y de

la Asamblea en última instancia.-

El proyecto de Presupuesto para 1960, a su vez, es el resultado de la aplicación de las normas provisionales establecidas por la Asamblea en su primera reunión. Los objetivos tenidos en cuenta para su elaboración han sido los siguientes:

a) Estructurarlo en forma que, sin perjuicio de las posibilidades de análisis de inversión mínima, posea la suficiente flexibilidad para evitar la necesidad de reestructuraciones.

b) Adecuar el nivel de remuneraciones con el objeto de consolidar la permanencia del personal designado y mantenerlo numéricamente en el mínimo que exige el normal funcionamiento del organismo.-

c) Inclusión del recurso derivado de la renta que habrían de devengar las letras de tesorería que adquiriera el Consejo de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta Permanente.-

d) Delimitar estrictamente el personal que se desempeña en Secretaría General, cuerpos técnicos y administrativos, reservando a una categoría especial aquél que no encuadra en la totalidad de las exigencias respectivas.-

En función de ello se estructura un nuevo nomenclador de cuentas y se agrupan los conceptos gastos e inversiones -no obstante que objetivamente informan erogaciones de distinto tratamiento económico- en función de un criterio finalista funcional.- Ello encuadra una posterior contabilización analítica.-

Se adoptan distintos tipos de escala de incremento. El máximo se reserva al cuerpo técnico.-

Se preven los créditos necesarios para cargas sociales correlativas de las necesidades de vida, individualizadas, del personal.-

Se incluye una asignación especial para que, en función de calificaciones, se fundamente la promoción del personal y se compense la contracción y capacidad demostrada.-

El monto del presupuesto alcanza, tal cómo fué

aprobado por la primera reunión de esta Asamblea, a la suma de treinta y siete millones doscientos mil pesos moneda nacional, de los cuales corresponden a estudios, investigación y asesoramiento, m\$ 24.511.000, es decir, el 65,89%; m\$ 2.500.000 a capacitación, es decir, el 6,72%; m\$ 2.500.000 a organización y funcionamiento, es decir, el 6,72%; m\$ 1.200.000 a relaciones y difusión, es decir, el 3,23%; y m\$ 6.489.000 a personal, es decir, el 17,44%. - En el personal se incluyen los funcionarios técnicos, que insumen el 58,82% del total de sueldos, y el 11,94% del total del presupuesto. - El personal estrictamente administrativo insume el 9,70% del total de sueldos y el 1,97% del total del presupuesto. Se cumplen, así, - las previsiones del artículo 15 de la Carta Orgánica, que limita en un 10% del presupuesto anual los gastos del personal estrictamente administrativo; y las disposiciones de la primera reunión, que lo estableció para este ejercicio en el máximo del 7%. -

LAS TAREAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO:

En la estructura conceptual de las tareas asignadas al Departamento de Desarrollo Económico pueden contemplarse tres ejes: a) el conocimiento cabal de nuestros recursos y su actualización dinámica, b) la formulación de programas de desarrollo, y c) el establecimiento de prioridades de inversión y estudios de proyectos. - Estos ejes normativos orientan todos los aspectos fundamentales y necesarios que contribuyen a promover el desarrollo económico de la Nación. Y ello, porque en su instancia concreta, el Consejo Federal de Inversiones debe promover y orientar la inversión pública y privada, nacional y/o extranjera y de los organismos crediticios internacionales, facilitando todos los elementos de conocimiento sobre nuestros recursos, sobre nuestras unidades tecnológicas, sobre las prioridades de proyectos surgidos de los diversos sectores y de las diversas áreas, con vistas al crecimiento integral del país. -

El Departamento de Desarrollo Económico, pues, debe brindar a los interesados dichos instrumentos, completándose en forma recíproca con el Departamento de Cooperación Técnica, que hace posible la aplicación de los programas y/o de las inversiones con es-

tudios parciales o integrales de financiamiento, legales, administrativos o impositivos, en cada caso.-

Veremos los lineamientos generales de cada uno de los aspectos indicados y recordaremos cuáles son los trabajos concretos emprendidos.-

19.- El relevamiento de los recursos nacionales y de las estructuras socio-económicas se irá desarrollando en forma sistemática, con estudios que abarquen todos los recursos componentes. Su ejecución exige la captación y análisis de las informaciones ya existentes, o encarar su producción al efecto, con miras a sustituir la estimación por sistemas de estadísticas de talladas y completas. Las ventajas del conocimiento de nuestros recursos, ya sea en cualquier aspecto parcial o en su totalidad, significan beneficios concretos para las inversiones y para una política de la inversión, y producirán incalculables efectos en el desarrollo de nuestras provincias.-

A este respecto, como es de conocimiento de la Asamblea se llevan a cabo los siguientes trabajos:

- a) Estudio del Relevamiento de los Recursos Naturales.
- b) Estudio del Relevamiento de la Estructura Económica Provincial.
- c) Estudio del Relevamiento Educativo.
- d) Estudio del Balance de Pagos interregionales.-

20.- En la formulación de programas de desarrollo, cuyo objetivo final es la promoción del desarrollo y/o la regulación del desarrollo ya en proceso, deben cumplimentarse los requerimientos, tanto en el orden sectorial (distintos sectores de la producción de bienes o de servicios) como en el orden de las áreas nacional, regional (dos o más provincias), o en el de las localizaciones rurales o urbanas y de unidades técnicas (cuencas, etc.), y en programas de corto, mediano o largo plazo. Conjuntamente con el conocimiento de nuestros recursos y de nuestras estructuras económicas, los estudios de programación del desarrollo que se realizarán gradualmente concretarán en un cuerpo orgánico las prioridades de inversión, satisfaciendo las normas técnicas que, por ejemplo, exigen los organismos crediticios -

para su financiamiento. Entre los distintos factores de estrangulamiento del desarrollo, la carencia de planes orgánicos es - de los más importantes. Y el Consejo Federal de Inversiones es - tá dispuesto a superarlo, mediante la ejecución de este aspecto de sus actividades.-

En el informe presentado a la Junta Permanente - mencionamos el programa de Acción para el Nor-Oeste Argentino.- Hoy, debo poner en conocimiento de la Asamblea que se ha conve - nido en la realización de dos trabajos más de esta índole:

- a) Programa de desarrollo de la región del Valle Inferior del - Río Chubub;
- b) Estudio de las zonas industriales de la provincia de Santa Fe. Solución de sus problemas infraestructurales.

El primero ha sido encargado al doctor Aldo Fe - rrer, y de sus propósitos, alcances y objetivos nos hablará él - mismo durante esta reunión.-

El segundo fué encomendado al ingeniero Elías Díaz Molano, y tiene por objeto realizar, en primer término, el estu - dio de la situación actual de las zonas que el propio gobierno de Santa Fe ha declarado "zonas de planificación industrial", y el planeamiento de las obras necesarias; y luego, a sugerir los medios de financiarlos, concretando, incluso, la constitución de un ente autónomo, la "Corporación Financiera de Promoción y Desa - rrollo Industrial de la Provincia de Santa Fe".-

3º.- En los gráficos que los señores Ministros tienen a la vista se - ha sintetizado el objeto y tema de cada trabajo, el equipo que lo realiza, y el área de acción que abarca. Asimismo, puede ob - servarse el estado de ejecución de los mismos, tanto de los co - rrespondientes a Desarrollo Económico como a Cooperación Técnica, el tiempo que insumirán para su terminación y los plazos conveni - dos para labores parciales.-

LAS TAREAS DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA:

La concepción general que orientó la elabora - ción del plan de trabajos a desarrollar por el Departamento de Co -

peración Técnica fué expuesta recién, en el capítulo referente al Departamento de Desarrollo Económico. En su cumplimiento la Secretaría General se fijó metas bien precisas para esta primera etapa. - Mientras por una parte se esforzó en satisfacer las demandas de asistencia técnica que formulaban las provincias, por la otra se emprendió el estudio sistemático del sector público. Es éste el que directamente compete a los gobiernos, y muchas veces no está estructurado en forma apta para el cumplimiento de los fines deseados; o también sucede que su conformación hace difícil su uso como instrumento de conducción económica. Finalmente, un tercer tipo de tareas es el vinculado con la promoción de proyectos de inversión y de fomento de actividades industriales y agropecuarias.-

Haré una breve síntesis del estado actual de los trabajos emprendidos, cuya naturaleza y alcances expuse en mi informe a la Junta Permanente de fecha 25 de Junio último. Si bien la mayor parte de los mismos son de largo aliento, la rapidez con que trazamos el programa de tareas y emprendimos la realización de algunos estudios, nos permite hoy ofrecer los primeros frutos.-

El primer trabajo correspondiente al sector público consiste en el análisis de las transacciones gubernamentales. La presentación actual de los presupuestos no facilita su estudio por los cuerpos políticos que deben dictarlo y aplicarlo. No se puede extraer, con su simple lectura, ninguna conclusión acerca de la proposición que se destina a gastos corrientes y a inversiones como también se ignora el monto que se aplica a educación, a obras públicas, a salud, etc. Para remediar esta situación y hacer posible la utilización del Presupuesto como instrumento consciente de una política económica, emprendimos una reclasificación económica y funcional de los presupuestos provinciales. Obran en poder de los señores Ministros los informes correspondientes a las provincias de Santa Fe -comentado recién por el presidente de la Asamblea y de Córdoba.- Han terminado los estudios referidos a las provincias de Catamarca, La Rioja, Salta, Chubut y Entre Ríos y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Correlativamente con la política de gastos se analiza la estructura de los recursos, con lo cual se tiene en cuadro completo de la política fiscal provincial.-

El estudio sobre Financiamiento del desarrollo económico provincial, que tiene por finalidad determinar los instrumentos de política económica y los actos concretos de gobierno que encaucen el ahorro local hacia el desarrollo regional, ya ha terminado. Responde a mandatos expresos de la primera Asamblea, recordados. Se edita una versión preliminar, con el objeto de recoger las observaciones que formulen los sectores interesados, a fin de que las conclusiones finales se ajusten lo más fielmente posible a la realidad existente y a las posibilidades futuras.-

Se ha firmado un convenio con el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para efectuar la clasificación económica y funcional de los gastos nacionales y provinciales en educación, determinar costos unitarios por grado y tiempo y de enseñanza, y prever las necesidades futuras. Sus resultados constituirán un valioso instrumento para la elaboración de programas educacionales en todo el país, ya que reflejarán claramente las alternativas posibles y los recursos podrán asignarse para impulsar al tipo de enseñanza deseado.-

El Curso Intensivo de Capacitación en Problemas de Desarrollo Económico, iniciado en Mendoza, prosigue satisfactoriamente. El Consejo ha reunido un brillante cuerpo de profesores y jerarquizan las clases con su asistencia como alumnos, legisladores, altos funcionarios, profesores universitarios y representantes de las fuerzas armadas de la región cuyana. Cumplimos así con una obligación fundamental del Consejo, contribuir a la formación de los cuadros que tendrán, o tienen de alguna forma ya, la responsabilidad de conducir las economías provinciales. Si bien, como Secretario General me satisface el desarrollo del Curso y vislumbro sus positivos resultados, dejo la opinión a su respecto a los señores Ministros de la Región de Cuyo, que lo observan de cerca.-

Consecuentes con este propósito de promover la formación de equipos regionales, se promovió una reunión de sub-secretarios de los Ministerios de Hacienda o Economía de las Provincias, para concretar la creación de núcleos locales de colaboración con el Consejo. En una primera etapa sus tareas serían de información, pero deseamos ampliarlas progresivamente, a fin de que constituyan no solo

un enlace con la Secretaría General sino un auxilio eficaz de los señores Ministros.

Una de las primeras tareas emprendidas por el Consejo fué un estudio completo de los programas de inversiones en obras públicas a realizar por las provincias. Ello permite comparar los programas elaborados por las distintas provincias, en relación con su capacidad de realización, medida mediante el cálculo del producto bruto o de la renta fiscal o de las cuentas de inversión. De ahí se procede a la clasificación de las obras por objetivos y sus repercusiones, para llegar a la elaboración de un programa racional de prioridades.-

En estas circunstancias, la V Conferencia de Ministros de Hacienda realizada en Mendoza encomendó al Consejo la elaboración de las listas de obras a realizar con fondos de la Nación en las provincias, para responder a una sugestión del Señor Ministro de Economía de la Nación que anunció la preparación de lo que dió en llamarse el Plan Trienal de obras públicas. De inmediato se ajustó el programa para cumplir con el requerimiento sin modificar el objetivo de fondo. A la fecha, y pese a las demoras habidas en la devolución de las planillas, que están llegando hasta el día de hoy, se han preparado: a) la nómina completa de las obras públicas provinciales en ejecución; b) la nómina completa de obras públicas que se desea llevar a cabo, con o sin proyectos; c) la nómina de las obras públicas a realizarse en los años 1960/63, en las provincias con la concurrencia de la Nación, ya sean de financiación mixta o ejecutadas por las provincias con fondos de la Ayuda Federal estimándose las cifras que requieren las provincias para el ejercicio en vigor; y d) la clasificación de las prioridades sugeridas por diez provincias que nos las hicieron.-

Tal es, señores Ministros, el estado de nuestros trabajos en este sentido, el cual se ajusta a las posibilidades que surgen de la información recibida y al lapso en que se nos hizo llegar.

7º.- El proyecto sobre integración industrial que el Consejo emprendería en colaboración con CEPAL ha encontrado el eco más auspicioso en los círculos interesados directamente.

La idea general en que se basa el proyecto surge de la presunción de la incapacidad individual de ciertas industrias na-

cionales para acometer la fabricación integral de equipo pesado. Si bien es así, tienen posibilidades ampliamente probadas de producir partes importantes de tales equipos. El trabajo consiste en investigar, entonces, cuáles son estos equipos y cuál es su demanda actual y futura, y en establecer los elementos necesarios para montar una oficina central de proyectistas y una planta de armado que concentre las distintas partes. Sus indicaciones servirán para la implantación orgánica en el país de una industria básica que provea de equipos a las industrias petrolera, de celulosa y papel, de la petroquímica, de la energía, etc., al mismo tiempo que facilitará el financiamiento de su puesta en marcha, por organismos internacionales de crédito como el Banco Interamericano de Desarrollo, con quien hemos mantenido conversaciones al respecto.-

8º.- Se ha terminado el estudio sobre localización de posibles plantas de soda Solvay. El mismo determina cuál es la dimensión del mercado, es decir, cuántas plantas pueden funcionar económicamente, y las ventajas o inconvenientes de cada presunto lugar de radicación.-

9º.- Otra constante preocupación de la Secretaría General ha sido servir a las necesidades urgentes de las provincias. Muchas deben ser provistas en obras fundamentales para su desarrollo realizables a corto plazo, sobre todo en el ámbito de la iniciativa privada. En este aspecto, comenzaremos a preparar proyectos concretos de inversión. Una vez terminados, de acuerdo con las normas que fijan los organismos internacionales de crédito, el Consejo colaborará con la o las provincias interesadas en la obtención de su financiamiento. Tenemos la seguridad de que en los mercados nacional e internacional de capitales existe interés en realizar inversiones sobre la base de proyectos serios correctamente elaborados y respaldados técnicamente.-

10º.- La Secretaría General colaborará con el Gobierno de la Provincia de La Rioja en la realización de las Primeras Jornadas Económicas Riojanas, que se realizarán durante los días 15, 16 y 17 de septiembre del año en curso, para considerar el siguiente temario:

- a) Inventario de los recursos naturales.
- b) Aprovechamiento racional de los recursos naturales.

- c) Análisis de sus planes de Obras Públicas.
- d) Participación de los distintos sectores social-económicos de la elaboración y ejecución de los planes.
- e) Acción inmediata y mediata.
- f) Creación de un ente consultor y planificador.

Satisfacer extraordinariamente a la Secretaría General la posibilidad de colaborar en la realización de las "Primeras Jornadas Económicas Riojanas" y cree que esta iniciativa es aliento para que se repita en todas las Provincias como una labor de positivo beneficio para la elucidación de todos nuestros problemas.-

11º.- Al mismo tiempo, el Departamento de Cooperación Técnica respondió a su cometido más específico de asistencia técnica inmediata, recomendado por la primera reunión. A las gestiones dadas a conocer en los Boletines y en el informe a la Junta Permanente, pueden agregarse: a la provincia de LA RIOJA mediante informes el Banco de la Nación Argentina sobre su Convenio de financiación con la firma Black and Co., a la de MISIONES, con informes sobre una firma inversora; a la del CHACO, efectuando gestiones sobre créditos hilanderos; a la de SAN LUIS, dirigiendo la reorganización de la Dirección de Estadística y a la formación de técnicos locales en la materia; a la del CHUBUT, efectuando el revalúo de la propiedad inmobiliaria, etc. Actualmente se prepara la organización de la Dirección de Estadística en SANTA CRUZ, y un estudio técnico sobre el Dique de Olta en LA RIOJA y el Consejo va a colaborar con la Dirección Nacional de Estadísticas y Censo, cuyo director está aquí presente, el doctor Guillermo Braco, en los requerimientos de algunas provincias para las labores del Censo Nacional que se realizará próximamente.-

Así responde el Consejo a los requerimientos de sus miembros, en los problemas más inmediatos. Pero es conveniente que la Asamblea establezca un criterio de prioridades, que permita a la Secretaría General obrar dentro de sus posibilidades, pero sin discrecionalismos.-

Los señores Gobernadores de provincias, que gestaron la creación de este organismo, han puesto su mira sobre él, y en la última conferencia que realizaron, en la ciudad de Termas de Rio Hondo

(Santiago del Estero), aprobaron declaraciones encomendándole tareas o solicitando su intervención en aspectos de gobierno. Conviene mencionarlas, aunque sea rápidamente:

I.- Apoya la incorporación de un representante de la Asociación de Bancos de Provincias (oficiales y mixtos), de la República Argentina, al Consejo Federal de Inversiones, acordándole el carácter de asesor permanente en materia de financiación, garantías, y planes crediticios, sin derecho a voto en las deliberaciones del Consejo.-

Así fué resuelto, como lo ha recordado el Sr. Presidente de la Asamblea y a ello responde la presencia en esta Asamblea del representante de la Asociación.-

II.- Solicita al Consejo que realice los estudios pertinentes a efectos de dejar establecido las regiones económicas en que se divide el país, con el propósito de que los gobiernos de provincias constituyan los Consejos Económicos Regionales por cuyo intermedio se canalicen ante el Gobierno Federal la consideración de los problemas que hacen a sus jurisdicciones.-

Como es de conocimiento de la Asamblea, esta labor se lleva a cabo desde la instalación de la Secretaría General. En la fecha, informamos a los señores Gobernadores sobre el estado de los estudios.-

III.- Aconseja, ratificando una declaración de los Ministros de Hacienda en la V Conferencia, que las provincias cooperen, a través del Consejo Federal de Inversiones, en la distribución de cuotas crediticias y selección de prioridades que vinculen las posibilidades de las distintas regiones con las soluciones integrales que reclama el país.-

El Consejo Federal de Inversiones se afianzará y servirá a los fines de su creación, en la medida que obtenga la confianza de los sectores a los que debe servir. El interés de la III Conferencia de Gobernadores estimula sus actividades y compromete su decisión de contribuir al bienestar de todas y de cada una de las regiones de la República.-

Señores Ministros: a través de lo expuesto, y de lo con-
signado en la información anterior que obra en poder de los señores Ministros, he querido reflejar la labor del Consejo Federal de Inver-